

**Pronunciamiento FIO No 8/2019**

**Pronunciamiento del Consejo Rector de la Federación Iberoamericana del**

**Ombudsman (FIO) sobre la critica situación que atraviesa el Estado Plurinacional de Bolivia.**

La Federación Iberoamericana del Ombudsman, (FIO), que representa a Defensores del Pueblo, Procuradores, Proveedores, Comisionados y Presidentes de Comisiones Públicas de Derechos Humanos de 22 países iberoamericanos, de los ámbitos nacional, estatal, regional autonómico y provincial, expresa su profunda preocupación por la actual situación que atraviesa el Estado Plurinacional de Bolivia.

Dicho país está atravesando una gran conmoción social e institucional que afecta la convivencia democrática y la coexistencia pacífica del pueblo de Bolivia.

Dentro de esta grave crisis político institucional, se han producido inaceptables hechos vandálicos y de violencia como saqueos en domicilios de autoridades públicas, referentes de partidos políticos, periodistas y en general de habitantes de esa comunidad, destrozos en bienes del Estado y de particulares, amenazas a autoridades nacionales, departamentales y locales y a sus familiares.

El domingo 10 de noviembre por la noche las Fuerzas Armadas de Bolivia y la Policía boliviana salieron a las calles enfrentando a la población que estaba manifestándose, lo que produjo consecuencias de gravedad que han afectado la vida, integridad y dignidad de las personas.

Es de conocimiento de la FIO que personal de la Defensoría del Pueblo de Bolivia no pudo realizar sus funciones con normalidad, habiéndose incluso cercado los ingresos a dos de sus edificios para evitar su operatividad y causar temor en sus funcionarios.

Por todo lo señalado, el Consejo Rector apoya las acciones realizadas por la Dra. Nadia Cruz Tarifa, Defensora a.i. del Pueblo de Bolivia, en el marco de su legal competencia e inspirada en la defensa de los derechos humanos fundamentales.

Entre las principales acciones realizadas se encuentran el monitoreo y acompañamiento del ejercicio de los derechos en el contexto de las protestas y del paro nacional, visitas realizadas a personas detenidas y heridas, acercamiento para la mediación de partes con el fin de evitar enfrentamientos, además de constantes llamados a la paz a la población en general.

La Defensoría del Pueblo de Bolivia mantuvo un rol imparcial en todo el desarrollo del conflicto, con apego a las atribuciones constitucionales y legales, a la independencia de toda influencia del Estado y al respeto de las Instituciones de Derechos Humanos de acuerdo a los Principios de Paris de 1991.

En relación al conflicto suscitado en el marco del proceso electoral, la acción de la defensoría consistió en requerir al Tribunal Supremo Electoral la atención de las observaciones y denuncias producidas, apoyar la realización de una auditoría del proceso electoral por parte de la Organización de Estados Americanos (O.E.A.) y la posterior realización de nuevas y transparentes elecciones con un nuevo Órgano Electoral.

Así pues, el Consejo Rector de la FIO:

* Lamenta los hechos violentos que han dejado 715 heridos y la muerte de 23 personas, 14 de éstas en contexto de la intervención conjunta de la Policía Boliviana y las Fuerzas Armadas, por lo cual se pide a la justicia boliviana esclarecer cada uno de ellos.
* Convoca a la pacificación de todos los sectores movilizados e insta a deponer medidas de violencia, represalias en contra de autoridades, sus familias, periodistas, así como la destrucción y ataque de bienes públicos y privados, asimismo se exhorta a abstenerse de usar la violencia o discursos que inciten a la misma como instrumento de coerción política por ser contradictorios a los derechos humanos.
* Insta a garantizar el restablecimiento del Estado de Derecho, la defensa de la sociedad, la conservación del orden público y el cumplimiento de las funciones de los Órganos del Estado a efectos de lograr de manera inmediata la convocatoria a elecciones generales conforme las recomendaciones del informe de la O.E.A.
* Se recuerda que la presencia de las fuerzas de seguridad, preventiva y proporcional, deberá guardar estricto respeto por las normas constitucionales y los Tratados de Derechos Humanos, y que el uso de armas de fuego deberá estar excluido de las intervenciones en manifestaciones sociales, y que a la afectación de vida como consecuencia de las mismas, corresponde una sanción dentro del fuero de la justicia penal ordinaria, sin que un acto de gobierno pueda excluir responsabilidades.
* Es necesario llamar la atención sobre la obligación de ejercer un control sobre el uso de la fuerza por parte de las fuerzas armadas y los cuerpos de seguridad del Estado. No resulta asumible en términos de derechos humanos eximirlos de responsabilidad en el ejercicio de sus funciones, como hace el Decreto Supremo 4.078 de Bolivia. Esta norma no se ajusta a los estándares internacionales y en la práctica se traduce en un grave mensaje a las fuerzas armadas y cuerpos de seguridad de que pueden actuar impunemente. Es por ello que pedimos la inmediata derogación de la citada norma, como así han solicitado la Alta Comisionada de Derechos Humanos de Naciones Unidas, Sra. Bachelet y otras organizaciones internacionales.
* Insta al Estado a respetar y garantizar el ejercicio de la libertad de prensa sin fronteras y a esta a respetar la difusión veraz de la información. Asimismo, insta se garantice la plena libertad del ejercicio profesional y la labor de las y los periodistas que realizan cobertura en calle.
* Ante los últimos sucesos, exhorta al Estado Plurinacional de Bolivia a no criminalizar la migración a través de vocerías que inciten al odio, discriminación y xenofobia, o el uso del sistema de justicia para la persecución penal focalizada a súbditos extranjeros.
* Insta al Estado y a la población en general a garantizar y respetar el trabajo de la Defensoría del Pueblo de Bolivia, su independencia institucional, física y psicológica; evitando realizar acciones que de forma directa o indirecta tiendan a poner en riesgo la integridad de los servidores públicos de la Defensoría del Pueblo de Bolivia.

17 de noviembre de 2019

Iris Miriam Ruiz Class

Presidenta de la Federación Iberoamericana del Ombudsman y

Procuradora del Ciudadano del Estado Libre Asociado de Puerto Rico

 Deborah Duprat

Procuradora Federal de los Derechos Humanos de la República del Brasil y

Vicepresidenta Primera por el Cono Sur

Francisco Fernández Marugán

Defensor del Pueblo de España (e.f.) y

Vicepresidente Segundo por la Región Europa

Maribel Coco

Defensora del pueblo de Panamá (e.f) y

Vicepresidenta Cuarta por la Región de Centroamérica

Raul Alberto Lamberto

Defensor del Pueblo de Santa Fe (Argentina)

Vicepresidente Quinto por las Instituciones Regionales y Locales de Derechos Humanos